



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, justicia, y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



ALCALDÍA

Oficio Circular Nro. 0765-A-GADCC.

Cariamanga, 08 de agosto de 2018.

Arq.
Xavier Ludeña Carrión.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADCC.
Ciudad.-

Lic. Úrsula López
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADCC
Ciudad

Ab.
María Nataly Poma.
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GADCC.
Ciudad.-

Sr. Ing.
Pio Sánchez Jiménez.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADCC.
Ciudad.-

Sr. Dr.
Marvin Torres.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CALVAS.
Ciudad.-

Dra.
Patricia Soto Briceño.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL
CANTÓN CALVAS
Ciudad.-

Sra. Lcda.
Margo Tinoco Calle
JEFE DE CONTABILIDAD DEL GADCC.
Ciudad.-

Sr. Dr.
Percy Gustavo Loaiza
COMISARIO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS.
Ciudad.-

Sra. Ing.
Lisset Castillo Jiménez
JEFE DE RENTAS DEL GADCC
Ciudad.-

Recibido



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, justicia, y Libertad"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



ALCALDÍA

ADMINISTRADOR DEL TERMINAL TERRESTRE DE CARIAMANGA.

Ing. Efrén Carrión
JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GADCC.

Ing. Alex Agila
TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GADCC

Lic. Edisson Javier Cabrera
TÉCNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GADCC

Ing. Jhon Serrano
GERENTE DE LA EP EMAPAC

Ing. Catty Mejía
TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN DEL GADCC

Lic. Juan Carlos Santín
RELACIONADOR PÚBLICO DEL GADCC

Lic. Jorge Jumbo
PROMOTOR DE DEPORTES DEL GADCC

Ab. Cesar Ludeña Sánchez
COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CARIAMANGA
Ciudad.

De mis consideraciones.

Por medio del presente tengo a bien correr traslado con el oficio Nro. 238-2018-JTHGADCC, de fecha 07 de agosto de 2018 suscrito por el Ing. Efrén Carrión Jefe de Talento Humano del GADCC, con la finalidad que den a conocer al personal a su cargo, mismo que me permito adjuntar.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.-
Atentamente.

"Democracia, Justicia y Libertad"

Dr. Mario Vicente Cueva Bravo
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**



Oficio N° 238-2018-JTHGADCC
Cariamanga, 07 de agosto de 2018

ASUNTO: FERIADO VIERNES 10 DE AGOSTO DE 2018.

Sr. Dr.

Mario Vicente Cueva Bravo.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.
Ciudad.

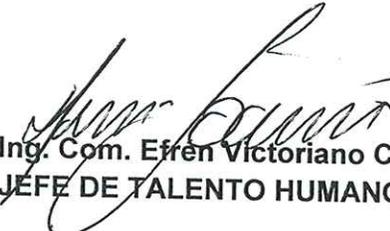
De mi consideración.

En atención de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo, en la que se reforma la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica de Servicio Público, de la siguiente forma; "Para las y los servidores públicos son días de descanso obligatorio exclusivamente los siguientes: 1 de enero, viernes santo, 1 de mayo, 24 de mayo, 10 de agosto, 9 de octubre, 2 y 3 de noviembre, 25 de diciembre y los días lunes y martes de carnaval(...)".

En cumplimiento con la Normativa citada; se le comunica que el día viernes 10 de agosto de 2018, es día de descanso obligatorio; por lo descrito solicito de la manera más comedida considerando su criterio mejor ilustrado, se corra traslado del presente a las y los Señores Directores Administrativos del GADC-Calvas, para su conocimiento y cumplimiento.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente.


Ing. Com. Efraim Victoriano Carrion Ludeña
JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GADC-CALVAS.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN CALVAS
INGRESADO *Marta*
DÍA
07 AGO 2018 16:09
FECHA HORA
LO CERTIFICO: *Marta*
SECRETARÍA

7 - Agosto - 2018
Señor Secretario, favor pasar una
Circular a los DIRECTORES DEPARTAMENTALES
Y JEFS DE UNIDAD GADC

Mario Cueva